

ACCIÓN: VUELTA A CLASE CON 20 MOCHILAS COMPLETAS JUNTO A PAPELERÍA ALDO

Bases y condiciones

**Acción : VOLVEMOS A CLASE CON TODO !!:
"20 MOCHILAS COMPLETAS JUNTO A PAPELERÍA ALDO**

1- El organizador de la actividad "20 SUPER MOCHILAS " es COMAG (Cooperativa Magisterial de Consumo), de aquí en más "el organizador". La actividad se realizará desde el día 17 de febrero al 10 de marzo de 2025.

2- Para ganar una de las 20 mochilas con útiles, es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

Se participa a través de nuestras redes sociales:

facebook: cooperativa.magisterial

instagram: comagoficial

-dándole Like a la publicación

-seguir a COMAG en sus redes

-seguir a ALDO en sus redes instagram: @aldo_uruguay

-etiquetar a un amigo en los comentarios y que nos siga.

Estas condiciones son imprescindibles para ser uno de los ganadores.

Sorteo

Único Sorteo.

El 10 de marzo de 2025 a las 16:30 hs. se realiza el sorteo de las 20 mochilas con útiles.

Participan todos los que cumplieron y completaron los requisitos solicitados.

3- Para retirar el regalo, deberá presentarse la persona titular de la Cédula de Identidad ganadora, en el horario y día establecidos.

4- Los ganadores podrán, previa coordinación, retirar su premio en el 6to piso de COMAG - Departamento de Marketing, presentando cédula de identidad vigente, entre el 11 al 30 de marzo de 2025, en el horario de 15:30 a 17:30 horas (Marketing, previa coordinación al WhatsApp 099 938 846 Marketing).

6- Estas bases y condiciones serán comunicadas por medio de la página web de COMAG www.comag.com.uy, sin perjuicio de otros medios que COMAG disponga a tales efectos.

7- COMAG podrá realizar cambios de naturaleza operativa en la actividad, incluso disponer la suspensión o cancelación de la misma por motivos fundados.

8- Cuando circunstancias no imputables al organizador y no previstas en estas bases lo justifiquen, el organizador podrá a su solo arbitrio cancelar, suspender o modificar total o parcialmente la promoción sin que ello genere derecho a compensación alguna por parte de los participantes.

9- La aceptación de los premios por los respectivos ganadores implica la autorización a difundir por los medios y en la forma que estime COMAG sus nombres y/o imagen sin compensación alguna.

10- Los datos que se soliciten corresponden a información básica sobre los participantes y serán aplicados a los efectos de la formación de la base de datos de COMAG, lo que queda autorizado por el mero hecho de participar.

11- La participación en esta acción implica el conocimiento y aceptación de las presentes Bases y Condiciones.